

Expediente: 175/10
Carátula: GRANITO GABRIELA PAMELA Y OTROS C/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A Y OTROS (ASPEN S.R.L Y ERAZO MARTA MERCEDES) S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/06/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20230156280 - GRANITO, GABRIELA PAMELA-ACTOR
90000000000 - GRANITO, MELANIE AILEN-ACTOR
307162716481077 - GRANITO, NICOLE DEL ROSARIO-HEREDERO DEL ACTOR
23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO
20240596157 - ASPEN S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - ERAZO, MARTA MERCEDES-DEMANDADO
23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A. (HOY GALENO ART S.A.), -DEMANDADO
20230156280 - PADILLA, RODRIGO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 175/10



H105015703358

JUICIO: "GRANITO GABRIELA PAMELA Y OTROS c/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A Y OTROS (ASPEN S.R.L Y ERAZO MARTA MERCEDES) s/ AMPARO"- EXPTE. N° 175/10.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

A la presentación de fecha 29/05/25, efectuada por el letrado Rodrigo Padilla por derecho propio:

A lo solicitado, oportunamente. PREVIO a todo trámite, LIBRESE OFICIO al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, a fin de que, en el plazo de TRES DÍAS, informe historial de todos los plazos fijos constituídos en la presente causa (tanto en autos principales como cada uno de los incidentes), precisando e identificando cada uno de manera detallada, como así también los montos con los que se originaron y como fueron evolucionando en sus sucesivas renovaciones indicando la secuencia numérica de cada uno. Asimismo señale cual o cuales se encontrarían activos indicando fecha de vencimiento/renovación.- GGJA 175/10

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.